

**LA DIRECTORA DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

HACE CONSTAR:

Que adelantado el proceso establecido en el Decreto Departamental 111 del 31 de marzo de 2021 para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para proveer en forma temporal en empleo No 12 denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407 grado 04, en Institución Educativa Departamental BETULIA del municipio de TENA, que se encuentra en vacancia TEMPORAL; éste terminó sin que existiera servidor público de carrera administrativa que manifestara interés para proveer en empleo por encargo.

Se expide en la ciudad de Bogotá., DC., a las veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,


CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN

Directora de Personal de Instituciones Educativas
Secretaría de Educación

Revisó: Edgar Excelino Mayorga 
Proyecto: Hugo Sotelo/Rosmira Ortiz 